



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año de la Igualdad y la no Violencia Contra Las Mujeres"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212-2019-MPT

Pampas, 08 de agosto de 2019.

### VISTOS:

El INFORME N° 181-2019-GAF-MPT, suscrito por la Gerencia de Administración y Finanzas quien solicita la emisión del acto resolutorio para la habilitación de Fondos por Encargo Interno por la suma de S/. 6,400.00 (Seis Mil Cuatrocientos con 00/100) a nombre de Srta. GISELA DE LA CRUZ GRANADOS, para el desarrollo de Actividad "Saludo/Albazo (21 camaretazos) Desfile Cívico Escolar, Militar y Comunal" por la Celebración del "115 ANIVERSARIO DE ELEVACION DE VILLA A CIUDAD DE PAMPAS", y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y la Ley de Reforma, Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por la que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, el Artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, con Resolución de Alcaldía N°052-2016-MPT, se aprueba la Directiva N° 001-2016-MPT, "Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", en el ítem 5. Normas Generales, 5.1. Refiere que "Puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargos Internos, siendo el área usuaria quien sustentara el requerimiento de habilitación de fondos públicos a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar atendiendo la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales a la condiciones y características de ciertas tareas o trabajos o a restricciones justificadas (...)", Asimismo; numeral 6.2 De la Rendición de Cuentas 6.2.1. Los fondos otorgados "Encargos Internos" a los funcionarios o servidores constituyen un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada (...);

Que, de acuerdo al Artículo 2° de la Ley N°27482 inciso b) Los Alcaldes y Regidores de las Municipalidades que administren recursos económicos superiores a las 2000 unidades Impositivas Tributaria UIT al año; los Embajadores y Jefes de Misiones, Diplomáticas, los Presidentes Regionales, Los Miembros del Consejo de Coordinación Regional; y los Rectores y Vicerrectores y Decanos de las Facultades de Universidades Públicas y de acuerdo al Artículo 6°, el Titular de cada pliego presupuestal y el Titular de la Dirección General de Administración o la Dependencia que haga sus veces, son responsables de publicar durante el primer trimestre del ejercicio presupuestal, en el Diario Oficial El Peruano, la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas presentadas por los "Obligados";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2019-MPT/GM, de fecha 05 de agosto, se aprueba el Plan de Trabajo denominado: "115 ANIVERSARIO DE ELEVACION DE VILLA A CIUDAD DE PAMPAS", para el desarrollo de las actividades programadas según cronograma, por el monto de S/. 40,660.00 (Cuarenta Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 181-2019-GAF-MPT, la Gerencia de Administración y Finanzas quien solicita la emisión del acto resolutorio para la habilitación de Fondos por Encargo Interno por la suma de S/. 6,400.00 (Seis Mil Cuatrocientos con 00/100) a nombre de Srta. GISELA DE LA CRUZ GRANADOS, para el desarrollo de Actividad "Saludo/Albazo (21 camaretazos) Desfile Cívico Escolar, Militar y Comunal" por la Celebración del "115 ANIVERSARIO DE ELEVACION DE VILLA A CIUDAD DE PAMPAS, aprobado con Acuerdo de Concejo - Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio del presente año, con la descripción ( premiación en efectivo, alquiler de equipo de sonido , decoración de estrado , adquisición de cohetes, adquisición de sillas) y las específicas de gasto (2.3.27.1199, 2.3.11 11, 2.3.199.199)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

"Año de la Igualdad y la no Violencia Contra Las Mujeres"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212-2019-MPT**

Pampas, 08 de agosto de 2019

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: HABILITAR**, fondos para el Otorgamiento de Encargo Interno, para el desarrollo de la celebración del "115 ANIVERSARIO DE ELEVACION DE VILLA A CIUDAD DE PAMPAS" para el desarrollo de la Actividad "Saludo/Albazo (21 camaretazos) Desfile Cívico Escolar, Militar y Comunal", por la suma de S/. 6,400.00 (Seis Mil Cuatrocientos con 00/100), según FORMATO N° 01, con el detalle siguiente:

- RESPONSABLE : Srta. GISELA DE LA CRUZ GRANADOS
- META PRESUPUESTAL : 0022 GESTION ADMINISTRATIVA.
- RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 07 Fondo de Compensación Municipal
- FUENTE FINANCIAMIENTO : 05 Gastos Corrientes

Partida	Designación	Montos
2.3.27.1199	PREMIACIÓN EN EFECTIVO	S/. 2,000.00
2.3.27.1199	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	S/. 800.00
2.3.27.1199	DECORACION DE ESTRADO	S/. 750.00
2.3.11.11	ATENCION AL ESTRADO	S/. 250.00
2.3.199.199	ADQUISICION DE COHETES	S/. 100.00
2.3.199.199	ADQUISICION DE SILLAS	S/. 2,500.00
<b>Total</b>		<b>S/: 6,400.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** al encargado, efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-MPT/GPP, "Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2016-MPT.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** el presente acto resolutivo, al Despacho de Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
ALCALDÍA  
Carlos Común Gavilán